

**NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº45/2024**

Asunción, 07 de Mayo de 2024

Señor  
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022; el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y la Resolución DNCP N° 5073/2023, se dirige a usted sobre las observaciones a la Licitación Pública Nacional ANDE – BID N° 1801/2024 para la “Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Edificio en el Complejo San Miguel, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC - PR” – ID 440177, a fin de responder las siguientes:

**Motivo de No Difusión:**

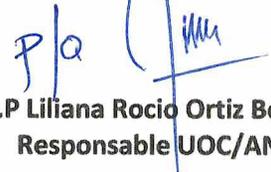
**1. Observación:**

<b>Tema:</b> CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
<b>Sección:</b> Documentos del SICP
<b>Situación:</b> No remiten autorizaciones
<b>Descripción:</b> Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).
<b>Comentario:</b> Solicitamos a la convocante, remitir el permiso Municipal conforme al Art. 235 Régimen General de Construcciones, de la Ley Orgánica Municipal 3966/10 Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.
<b>Respuesta:</b> Al respecto, la aprobación de los planos y permiso municipal fueron solicitados mediante NOTA P 3658/2023 de fecha 27.09.2023 con número de Mesa de Entradas N° 12693/2023 de fecha 27/09/2023. Se aclara que los planos (de planta, corte y fachada), sin firma del constructor, aclarando que una vez adjudicado el Contrato, los mismos serán debidamente completados y suscritos para la formalización de los trámites correspondientes ante el Municipio de Asunción.

De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en Obligaciones del Contratista establecidas en la Sección VII – Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento – Antecedentes - Condiciones Generales se establece que *“Al día siguiente de la firma del Contrato por las partes, el Contratista deberá contactar con la Unidad administradora del Contrato para la elaboración de la Orden de Inicio de Obra y asentar en el Libro de Obras el inicio de los Trabajos.*

*Se procederá de inmediato al inicio de los trámites para la firma por parte del Contratista de los Planos Municipales, ya aprobados por el Municipio correspondiente y presentados con anterioridad por la ANDE como Propietaria de la Obra. Los pagos de impuestos municipales posteriores estarán a cargo de la ANDE.*

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez  
Responsable UOC/ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.  
División de Licitaciones y Contratos  
DCP/LC



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELÉFONOS: 2271318 - 211001/20  
CASILLA DE CORREO 804  
TELEFAX: (595-21) 212371  
WEB: <http://www.ande.gov.py>  
E-MAIL: [ande@ande.gov.py](mailto:ande@ande.gov.py)

ASUNCIÓN, 27 de setiembre de 2023

SIRVASE CITAR N° P. 3658/2023

Señor  
Óscar Rodríguez, Intendente  
Municipalidad de Asunción  
Asunción, Paraguay

RECIBI EL ORIGINAL DE LA PRESENTE NOTA	
Firma: _____	Fecha: _____
Aclaración: _____	
C.I. N°: _____	Telex: _____
DEVOLVER ESTE ACUSE A LA SG/DDS1 EN LA BREVEDAD	

Ref.: "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en el Complejo San Miguel" - LPN 1772/2023.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la Licitación de referencia, a fin de comunicarle que en breve, esta ANDE procederá al llamado respectivo para la construcción de la obra.

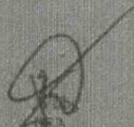
Al respecto, solicitamos la emisión del Permiso Municipal y Ambiental, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 3966/10, Artículo 225° - Régimen General de Construcciones, requisito sustancial para el llamado a la Licitación correspondiente.

En tal sentido, remitimos en adjunto, los planos (de planta, corte y fachada), sin firma del constructor, aclarando que una vez adjudicado el Contrato, los mismos serán debidamente completados y suscritos para la formalización de los trámites correspondientes ante ese Municipio.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. FELIX SOSA  
Distrito

  
DSA OAG  
AD

DEPARTAMENTO - MESA CENTRAL DE ENTRADAS

M.E. MESA CENTRAL DE ENTRADAS

EXPEDIENTE

No. 12693 / 2.023 Fecha Inco: 27/9/2023 ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Tipo Exp.: PROYECTOS VARIOS

Dest. Exp.: EJECUCION DE OBRAS CIVILES EN POBLO COMPLEJO SAN MIGUEL

Obs. Exp.: DESTINO DUG

Dependencia Destino:

SECRETARÍA